

Madrid, 2 de junio de 2000

En cumplimiento de la normativa vigente sobre la comunicación y publicación de Hechos Relevantes de las Sociedades cuyos títulos estén admitidos a negociación en Bolsa, le comunico que el Consejo de Administración de ALTADIS, S. A., celebrado el día 30 de mayo del corriente año, adoptó el acuerdo de convocar Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar el próximo día 20 de junio en primera convocatoria y 21 siguiente en segunda, en IFEMA, en el Pabellón nº 5 del Parque Ferial Juan Carlos I, Campo de las Naciones, con objeto de desarrollar el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al Ejercicio de 1999, de ALTADIS, S.A., y de su Grupo consolidado, y de la propuesta de aplicación de resultados.
- 2º.- Ratificación de Consejeros.
- 3º.- Reelección de Auditor de Cuentas para el Ejercicio 2000.
- 4º.- Modificación del Artº. 34 de los Estatutos Sociales a efectos de lo previsto en la Ley 55/1999 de 29 de Diciembre, y su adecuación a lo dispuesto en el nuevo párrafo del Artº. 130 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 5º.- Establecimiento de un Plan de Retribución para Administradores, Directivos y Empleados consistente en derechos de opción sobre acciones de la Sociedad en los términos a que se refiere la Ley de Sociedades Anónimas de acuerdo con la modificación introducida por la Ley 55/99, facultando al Consejo para su aplicación, ejecución y desarrollo.
- 6º.- Reducción del Capital Social mediante la amortización de acciones propias y consiguiente modificación del Artº. 5 de los Estatutos Sociales.



Altadis

European Tobacco Company

- 7º.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de entidades del Grupo, dentro de los límites y con los requisitos legales, por un plazo máximo de dieciocho meses, dejando sin efecto en la parte no utilizada la autorización concedida por la Junta General de Accionistas el 29 de Junio de 1.999. Reducción del Capital Social y consecuente modificación del Artº 5º de los Estatutos Sociales.
- 8º.- Autorización al Consejo de Administración para emitir valores de renta fija, simples o garantizados, no convertibles en acciones de la Sociedad, en las condiciones, términos y límites que se establezcan.
- 9º.- Delegación en el Presidente y en el Secretario del Consejo de Administración, indistintamente, de cuantas facultades precisen y tan ampliamente como en derecho sea menester, para que puedan formalizar e inscribir los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas, así como autorizar al Consejo de Administración para la adecuada interpretación, subsanación, aplicación, complemento, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General, así como para sustituir las facultades delegadas por la Junta y conceder las facultades precisas para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.
- 10º.- Ruegos y preguntas.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración o ampliación de información que precise.

Atentamente.

Fdo.: Ramiro Sánchez de Lerín
Secretario del Consejo